



Bs. As. 12 DE FEBRERO DE 2019

**CIRCULAR CON CONSULTA N° 07**

**CONVOCATORIA N°01-ADIF-2018**

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE  
CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE DE CARGA**

**TREN NORPATAGÓNICO**

**ADIF**; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación de la convocatoria de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 6° - Circulares, del Pliego de Convocatoria.

**CONSULTA N° 1**

Respecto a los requisitos de presentación si bien en el Pliego no hemos encontrado que la presentación del acta de reunión del órgano de administración del que surge la decisión social para la presentación sea un requisito necesario, en el modelo de Reserva figura en la tabla de documentación a adjuntar. Consultamos si es correcto nuestro entendimiento respecto a que considerando las características de la convocatoria y el giro habitual de nuestro negocio entendemos que no sería necesario convocar a nuestro órgano de administración.

**RESPUESTA N° 1**

*Si responde al giro habitual del negocio del SOLICITANTE, conforme sus estatutos sociales, no se requerirá un acta específica del órgano de administración de la sociedad, sin perjuicio de la acreditación de la representación y de las facultades suficientes por parte del firmante de la SOLICITUD.*

**CONSULTA N° 2**

En relación a la solicitud y la documentación solicitada. No queda claro si es necesario que toda documentación sea presentada por triplicado, foliada en todas sus hojas. O bien, si la solicitud debe presentarse por triplicado y anexar solamente una copia de la documentación en original. Solicitamos se amplíe el detalle, respecto a los requisitos de la solicitud, de la documentación y la cantidad de copias de cada una.



**RESPUESTA N° 2**

Remitirse al pliego: *"La SOLICITUD debe presentarse en original debidamente foliada y firmada en todas sus hojas por el SOLICITANTE o su REPRESENTANTE y DOS (2) copias simples idénticas de dicho original foliado y firmado. En caso de divergencia entre lo expresado en el original y las copias, prevalecerá lo expresado en el original."*

Entiéndase, en original deberán ser incluidos todos los documentos originales solicitados tales como pólizas, certificaciones, etc. Y, además, dos copias fieles del original foliadas y firmadas.

**Ing. Eduardo Golijow**

Gerente de Abastecimiento y Logística  
ADIF Sociedad del Estado

**Ing. Guillermo Puentes**

Gerente de Ingeniería  
ADIF Sociedad del Estado